



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2022-MDL-“A”

Lagunas, 08 de Abril del 2022.

VISTO:

El Informe N°60-2022-MDL-GM de fecha 07 de abril del 2022, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita aprobación con acto resolutivo el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDL-A, de fecha 29 de setiembre del 2022, se aprobó Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lagunas para el periodo 2021-2022 que, como anexo de 20 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Resolución.

Que, con Informe N°065-2021-MDL-SGDSGA-SSCC. De fecha 29 de marzo del 2022 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social y Gestión Ambiental, alcanza el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2022-2023, para su respectiva aprobación y su posterior implementación, indicando que en cumplimiento con el Decreto Supremo N°016-2018-MINAN, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM de fecha 31 de diciembre del 2018, aprueba los Instructivos para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, y la Municipalidad de Lagunas cuenta con 04 comunidades asentadas, las poblaciones de estas comunidades hacen uso de los recursos naturales presentes en la jurisdicción como bosques, suelos, ríos, etc., por ello se da la finalidad de buscar alternativas de conservación de estos recursos naturales con el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) Lagunas 2022 el que busca generar conciencia ambiental en la población y se implementara en los tres meses posteriores.

Que, con Memorandum N°179-2022-MDL-GM de fecha 30 de marzo del 2022, Gerencia Municipal, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2022, por el monto de S/9,700.00 (Nueve Mil Setecientos con 00/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2022-MDL-“A”

Que, con Informe N°002-2022-GPP/MDL-MTRF de fecha 06 de abril del 2022, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, a través de la Meta: 0023 Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre.



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.



Que, con el documento del Visto, de fecha 07 de abril del 2022, Gerencia Municipal, solicita aprobación con acto resolutivo el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2022, ya que se tiene conocimiento que, si cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, de acuerdo al informe N°002-2022-GPP/MDL-MTRF, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2022, el mismo que en diez (10) paginas, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lagunas 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Subgerencia de Desarrollo Social y de Gestión Ambiental y Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – **HACER** de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución a Gerencia Municipal y Subgerencia Desarrollo Social y Gestión Ambiental para su debido cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
AYABACA - PIURA
Franklin Lima Tacure
ALCALDE

Página 2 de 2

munilagunasayabaca@gmail.com